



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 22 de julio de 2020

EDICION N° 10.543

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 2043

VISTO:

La Ley Provincial N° 102-K, el Decreto reglamentario N° 1140/13 y la Resolución General N° 2012/20 de esta Administración Tributaria Provincial, las cuales establecen el marco normativo del gravamen de Contribución de Mejoras y;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Generales N° 2013, N° 2034 y N° 2041 se establecieron los vencimientos y posterior prórroga y suspensión de dichos vencimientos, correspondientes a las liquidaciones practicadas por la Dirección Provincial de Vialidad, referidas a las obras efectuadas sobre RUTA 9 – Tramos: I- Capitán Solari – Colonias Unidas, II- Colonias Unidas – Las Garcitas, III- Las Garcitas – Cruce Ruta 4, IV.- Cruce Ruta 4 – Ruta 95 y RUTA 3 – Tramo: Pampa del Indio – Villa Río Bermejito;

Que las medidas de prórroga de las cuotas: única, primera y segunda, y la suspensión de vencimientos dispuestos para el año 2020 en el aludido gravamen, fueron adoptadas atendiendo a la situación de emergencia sanitaria declarada por la Ley Nacional N° 27.541, aplicada y ampliada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20 y siguientes, los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 432/20, N° 433/20, N° 466/20 y N° 488/20 y siguientes, relativos a la pandemia del coronavirus COVID-19;

Que si bien los plazos administrativos se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, resulta necesario adoptar nuevas medidas para atender la situación de los contribuyentes comprendidos en el aludido gravamen, para lo cual se estima conveniente establecer que el plazo de diez días hábiles dispuesto por la Resolución General N° 2012 y Anexo I, en el marco del art. 23 del Decreto N° 1140/13, se iniciará a partir del 1 de Febrero de 2021;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83- F, Ley N° 55-F, Ley N° 1850-F y demás normativas especiales;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER que el cómputo del plazo administrativo de diez (10) días hábiles dispuesto por la Resolución General N° 2012 y Anexo 1, se iniciará a partir del 1° de Febrero de 2021, resultando aplicable la presente a todas las Resoluciones Internas emitidas y notificadas por el Organismo con motivo de las liquidaciones practicadas por la Dirección Provincial de Vialidad, referidas a las obras efectuadas sobre RUTA 9 - Tramos: I.- Capitán Solari - Colonias Unidas, II.- Colonias Unidas - Las Garcitas, III.- Las Garcitas – Cruce Ruta 4, IV.- Cruce Ruta 4 - Ruta 95 y RUTA 3 - Tramo: Pampa del Indio - Villa Río Bermejito.

Artículo 2°: Notifíquese al domicilio fiscal electrónico de los contribuyentes relacionados a la cuestión que se resuelve.

Artículo 3°: Tome razón Despacho. Regístrese, comuníquese a las distintas dependencias del Organismo. Cumplido. ARCH IVESE.
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 21 Julio 2020

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:22/07/2020

JUDICIALES

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE YAMILA ANTONELA GARAY**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°45.793.952, nacida en RESISTENCIA, el día: 18/08/1996, de 23 años de edad, de estado civil: Soltera, con domicilio en: BARRIO NAZARENO, MZ 31, PC 22, RESISTENCIA, hija de JUAN CARLOS GARAY y HERMELINDA LIDIA VERON, Prontuario Prov. 52635 RH, Prontuario Nac. U4402767, en los autos "GARAY YAMILA ANTONELA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°9677/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°47/20 del 23-04-2020 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GÓMEZ, EZEQUIEL LUIS S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO; GARAY, YAMILA ANTONELA S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", Expte. N°31485/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a YAMILA ANTONELA GARAY, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° -primer párrafo- del Código Penal) a la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el hecho cometido el 06 de septiembre de 2019, en esta ciudad, en perjuicio de Tania Nair Chivaroff... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez, Liliana Soledad Puppo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 7 de Julio del 2020.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c

E:13/07 V:22/07/2020

->*<-

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS ARIEL QUINTANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32834407, nacido en LA LEONESA, el día: 11/08/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: B° SANTA RITA, LAS PALMAS, hijo de QUINTANA, RAUL INOCENCIO y GUZMAN, JACINTA, Prontuario Prov. 74218SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "QUINTANA LUIS ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°12884/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°31 del 11/5/2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Quintana, Luis Ariel s/ Abuso Sexual con acceso carnal", Expte. N°37382/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a LUIS ARIEL QUINTANA, (a) "Pombero", o "Kuntaquinte", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (art. 119 3er. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26 de noviembre de 2017, en perjuicio de Milagros Belén Vergara, en la localidad de Las Palmas-Chaco... Fdo.: Víctor Del Río -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 07 de Julio del 2020.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c

E:13/07 V:22/07/2020

->*<-

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ROMERO, JOSE, argentino, soltero, chagarin, de 42 años de edad, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 19 de septiembre de 1977, hijo de TEODORO ROMERO y de CLORINDA ROSA ROSALES, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 26.615.366 se domicilia en CAMPO GRANDE de la localidad de Colonia Elisa, que en los autos N° 2192/17-5, caratulada "ROMERO JOSE S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL CONCURSO REAL CON EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD" se dictó la siguiente Resolución: N°....67.....- Gral. José de San Martín, CHACO, 07 de julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ROMERO, JOSE, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Art. 89 en función del art. 80 inc. 1° y 92 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II)...III)...IV)...V)...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO.GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 08 de julio de 2020.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:17/07 V:22/07/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

CONVOCAR a Asamblea Ordinaria para el día 07 de agosto de 2020, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Designación de un nuevo director, por renuncia del Cr. Sebastian Pavichich.
- 3) Designación de un nuevo síndico, por renuncia de la Dra. Maria Cecilia Romero.

La reunión se realizará por medio de la utilización de plataforma virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión: 277 338 3609, Contraseña: 926158, siempre y cuando en esa fecha, se encuentre vigente la prohibición de reuniones de personas debido a la emergencia sanitaria decretada por la provincia, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. de Chaco. Notifíquese.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

Dra. María Lidia Cáceres

Presidente

R. N° 182.359

E: 17/07 V:27/07/2020

>*<

AChETIQ CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Chaqueña de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AChETIQ) invita a todos los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 7 de agosto del corriente año, a las 11:30 hs., a través de la Plataforma Zoom (los datos de la cuenta serán enviados por correo a cada socio en el transcurso de la semana) con la siguiente Orden del Día:

1. Presentación y Aprobación de Memoria y Balances 2019.
2. Cambio de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3. Presentación de Actividades 2020.
4. Cuota Societaria y asociación de nuevos socios.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Nuñez Porcel Ivan

Presidente

R. N° 182.365

E:22/07/2020

>*<

TAMBO PANIFICADOS Y FIAMBRES S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N2 E3-2020-1288-E caratulado: "TAMBO PANIFICADOS Y FIAMBRES S.A.S. S/ INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 01 de febrero de 2020, el señor CORREA SIMON JULIO, mayor de edad, DNI N° 33.549.329, CUIT N° 20-33549329-0, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Fortín Warnes N°25 de la ciudad de Resistencia; y el señor STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO, mayor de edad, DNI N° 31.698.747, CUIT N° 2031698747-9, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en MZ34 PC11 B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad por acciones simplificadas DENOMINADA "TAMBO PANIFICADOS Y FIAMBRES S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Av. Vélez Sarsfield N° 825, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 10 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$10.000 cada una. El OBJETO será: a) Panadería y repostería: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. b) Comercializar por cuenta propia o de terceros o asociados a tercero, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, cafetería, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, a realización de procesos comerciales e industriales incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. c) La comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su importación y exportación y; d) mandatos y representaciones vinculadas a las actividades antes mencionadas. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. STEFANOFF ESTEBAN FERNANDO y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el Sr. CORREA SIMON JULIO, con duración

indeterminada en sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO es el 31 del mes de enero de cada año. Resistencia, 20 de julio de 2020

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 182.366

E:22/07/2020

—>*<—

AYUDAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E-3-2020-1227-E caratulado "AYUDAR S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL" se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 22 de fecha 11 de mayo de 2020, El Sr. Juan Andrés NEZNAJKO, nacido el 06 de enero de 1980, D.N.I. N° 27.850.313, CUIT:20-27850313-6, empresario, y la Sra. Erica Evelin CERNIK, nacida el 16 de junio de 1983, D.N.I. N° 29.810.455, CUIL:27-29810455-0, empleada, ambos domiciliados en calle Laprida 243, Presidencia Roque Sáenz Peña (Departamento Comandante Fernández, Chaco; argentinos, mayores de edad, cónyuges en primeras nupcias, han constituido una sociedad anónima que se denominará AYUDAR S.A., con sede social en calle Laprida N° 243 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su Objeto será: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGROPECUARIO: a) Adquisición, administración y explotación de estancias, bosques, campos, chacras y fincas, en actividades agrícolas, ganaderas, forestales y frutícolas en todas sus manifestaciones, el cultivo, cosecha y acopio de cereales, granos y oleaginosas en general, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; b) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. c) la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. d) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. e) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. f) También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. g) Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. h) De servicios de organización, asesoramiento y atención agropecuaria, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos y todo otro tipo de servicios de similares características. COMERCIAL: a) Compra, venta, importación, exportación, representación y toda otra forma de negociación comercial relacionada con productos provenientes del agro, ganadería, avicultura, piscicultura y demás productos relacionados con la actividad agropecuaria, sus productos derivados y los provenientes de cualquier proceso industrial. b) Compra-venta de cualquier tipo de bienes, cualquiera sea su origen y uso. c) Comercialización y distribución de semilla, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas. d) Importación y exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza. SERVICIOS: a) Prestaciones de servicios transporte de Carga y de personas de mediana y larga distancia en el territorio nacional o del extranjero, por medio de vehículos propios o de terceros. b) Realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; y prestación del servicio de todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; c) Prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros. d) Otorgar avales y garantía a favor de terceros. INMOBILIARIA: a) Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. FINANCIERAS: a) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: a) Comisiones, proyectos y asesoramiento de todo aquello concerniente a los rubros que forman parte del objeto social, con exclusión de aquellos reservados por ley a profesionales con títulos habilitantes. b) Constitución, y/o celebración de todo tipo de contratos, incluyendo los de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. SERVICIOS PORTUARIOS: a) Prestación de servicios de carga y descarga, almacenamiento, acondicionamiento consolidación, desconsolidación, fraccionamiento y

distribución de todo tipo de productos y el estibaje de carga, descarga y demás movimientos de mercaderías, incluyendo el manipuleo de contenedores y cargas a granel en cualquier estado de presentación y otros servicios directa o indirectamente relacionados con la actividad portuaria y muelles existentes o que se construyan. b) prestación de servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional. c) Celebrar acuerdos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el fin de construir nuevas instalaciones portuarias o reparar, modificar y/o ampliar las existentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y estará representado por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN PESOS (\$100) y dará derecho a UN (1) voto. El Primer Directorio será unipersonal con el Sr. Juan Andrés NEZNAJKO, D.N.I. N° 27.850.313, CUIT 20-27850313-6, como Director Titular y Presidente y Erica Evelin CERNIK, D.N.I. N° 29.810.455, CUIL 27-29810455-0, como Directora Suplente, con duración en sus cargos por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 16 de Julio de 2020.

Dr. Eduardo Colombo

Inspector General de la persona Jurídica

R. N° 182.364

E:22/07/2020

>*<

TABACALERA LA CHAQUEÑA JR S.A.S

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte N° E-3-2020-1313-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 22 de Junio de 2020, el señor KOHAN RUBEN ENRIQUE D.N.I N° 10.980.470, CUIL N° 20-10980479-3, ha constituido una sociedad que se denominará **TABACALERA LA CHAQUEÑA JR S.A.S**, estará domiciliada en **Av. Laprida N° 5.585** de la ciudad de BARRANQUERAS - PROVINCIA DEL CHACO, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: Fabricación, manufactura, producción, distribución, exportación, importación, y comercialización de cigarrillos y cigarros, tabaco para armar. Cultivo, acopio, proceso de laminado y picado del tabaco quita de impurezas y agregados de aditivos para el mejoramiento del tabaco, agregado de filtros y esencias, de cigarros y cigarrillos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad está facultada para a) Instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar y preñar, o hipotecar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase; b) adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prenda u otros privilegios, d) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial o fusionarse con empresas para la explotación de las actividades enunciadas anteriormente. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL CON 00/00 (\$ 100.00.0,00) y estará compuesto por DOSCIENTOS (200) acciones ordinarias, escriturales de pesos QUINIENTOS CON 00/00 (\$500,00) cada una. El cargo de administrador TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el KOHAN RUBEN ENRIQUE DNI N° 10.980.476 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por KOHAN RUBEN ALEJANDRO DNI N° 29.724.579 ambos con duración en sus cargos, por 99 AÑOS. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 DE ABRIL de cada año. Resistencia 21 de Julio de 2020

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N° 182.367

E:22/07/2020

>*<

CONSTRUCTORA CHACO SAS

EDICTO: Por disposición, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte E3-2020-503-E s/ Cesión Cuotas y Modificación Órgano de Administración Constructora Chaco SAS**, se hace saber por un día que por Actas de Órgano de Administración de fechas 18 de octubre de 2019 y 18 de noviembre de 2019; los señores: **Cristian Javier Marra, DNI N.º 38.965.216, CUIT 20-38965216-5** domiciliado en calle Pasaje Castelli N° 2330 Resistencia-Chaco y **María de los Ángeles Flores, DNI N.º: 27.438.984 CUIT N° 27-27438984-8**, domiciliada en Ingeniero Schultz N° 278 Resistencia-Chaco; **ceden y transfieren**, a los señores **Liliana Elizabeth González DNI N° 28.551.245** domiciliada en Carlos Hardy N° 161 B° Villa Centenario, Resistencia-Chaco y **Leandro Ignacio Caparra DNI N° 37.796.743**, domiciliado en Av. Avalos N° 371, Resistencia- Chaco. Por mencionadas actas se decide la modificación de los Artículos 7º, 8º y 9º, quedando redactados los mismos de la siguiente manera: **Artículo 7º:** El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) expresados en moneda nacional, divididos en acciones ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, de igual valor nominal, a razón de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) cada una. La señora **GONZALEZ, LILIANA ELIZABETH, DNI N° 28.551.245** suscribe CINCUENTA (50) acciones por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) capital que se encuentra suscrito e integrado en un 100 % (cien por ciento), en efectivo; El señor **CAPARRA, Leandro Ignacio, DN(N° 37.796.743** suscribe CINCUENTA (50) acciones por un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) capital que se encuentra suscrito e integrado en un 100 % (cien por ciento) en dinero en efectivo. El capital de encuentra integrado y suscrito en su totalidad. **Artículo 8º:** Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES. **Artículo 9º: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al

administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de **ADMINISTRADOR TITULAR** será ocupado por el Sr. LEANDRO IGNACIO CAPARRA. DNI N° 37.796.743, domiciliado en Monteagudo N° 470, argentino, de profesión comerciante, soltero, quien en este momento acepta el cargo. Es designado como **ADMINISTRADOR SUPLENTE** la Sra. GONZALEZ LILIANA ELIZABETH DNI N° 28.551.245, con domicilio en Monteagudo N° 470 de esta ciudad de Resistencia, soltera, de profesión Arquitecta, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social en caso de ausencia del ADMINISTRADOR TITULAR. Ambos actuarán en sus cargos por tiempo indeterminado o hasta que la Asamblea disponga lo contrario. **EL ORGANO DE GOBIERNO;** será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. Los REPRESENTANTES LEGALES designados serán; LEANDRO IGNACIO CAPARRA, DNI. N° 37.796.743, y la Sra. GONZALEZ LILIANA ELIZABETH DNI N° 28.551.245 quienes actuarán en forma indistinta, podrán ejecutar todos los actos y contratos previstos en el objeto social.

Resistencia, 21 de julio de 2020

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 182.368

E:22/07/2020

—>*<—

LICITACIONES. CONCESIONES. SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA

Provincia del Chaco

(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 142/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VENTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE GRAL. SAN MARTIN - CHACO. -

Fecha y lugar de Apertura: 24/07/2020, a las 11:00 horas en la Receptoría N° 07 de A.T.P.- Calle Hipólito Yrigoyen N° 40- Gral. San Martín - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 24/07/2020 - Hora 11:00 - Receptoría N° 07 de A.T.P.- Calle Hipólito Yrigoyen N° 40- Gral. San Martín - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

LICITACION PUBLICA N° 143/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VENTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE MACHAGAI - CHACO. -

Fecha y lugar de Apertura: 24/07/2020, a las 10:00 horas en la Receptoría N° 11 de A.T.P.- Calle Corrientes N° 53 - Machagai - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 24/07/2020 - Hora 10:00 - Receptoría N° 11 de A.T.P.- Calle Corrientes N° 53 - Machagai - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

LICITACION PUBLICA N° 144/2020

Contratación Servicio Integral de Limpieza

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL (Av. LAS HERAS N° 95) Y EDIFICIO ANEXO (Av. LAS HERAS N° 1550) DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, EN RESISTENCIA - CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES. -

Fecha y lugar de Apertura: 20/07/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración -4° piso- A.T.P. - Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 20/07/2020 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - 1er piso - A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
A/C Departamento Compras

Cra. Marcela A. Mongelos
A/C Dirección de Administración

s/c

E:15/07 V:24/07/2020

—————>*<—————
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 758/2020:

OBJETO: Adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) COLCHONES DE DOS PLAZAS DE ALTA DENSIDAD DE 140X190X15/17 cm, que serán distribuidos mediante asistencia directa a familias que se hallan por debajo de la línea de pobreza e indigencia, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 21 de Julio de 2020, a las 14:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora 15:00 del día 20 de Julio de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$525.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Resistencia – Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 756/2020:

OBJETO: Adquisición de DOSCIENTAS (200) CAMAS CUCHETAS DE PINO REFORZADA, que serán distribuidos mediante asistencia directa a familias que se hallan por debajo de la línea de pobreza e indigencia, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 21 de Julio de 2020, a las 13:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora 15:00 del día 20 de Julio de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Resistencia – Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 753/2020:

OBJETO: Adquisición de DOS (2.000) FRAZADAS DE LANA DE UNA PLAZA DE 140X195 CM, que serán distribuidos mediante asistencia directa a familias que se hallan por debajo de la línea de pobreza e indigencia, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 21 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora 15:00 del día 20 de Julio de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$876.000,00).-

LICITACION PUBLICA N° 752/2020:

OBJETO: Adquisición de CIEN (100) Ollas gastronómicas de aluminio N° 45 por 70 litros, que serán distribuidos a Merenderos y/o Comedores que realizan asistencia a familias de extrema vulnerabilidad, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 21 de Julio de 2020, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora 15:00 del día 20 de Julio de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Resistencia – Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 750/2020:

OBJETO: Adquisición de CIEN (100) Ollas gastronómicas de aluminio N° 50 por 100 litros, que serán distribuidos a Merenderos

y/o Comedores que realizan asistencia a familias de extrema vulnerabilidad, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 21 de Julio de 2020, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora 15:00 del día 20 de Julio de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$548.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Resistencia – Chaco.

OBJETO: Adquisición de UN MIL (1000) PARES DE ZAPATILLAS DE LONA REFORZADA UNISEX, que serán distribuidos mediante asistencia directa a familias que se hallan por debajo de la línea de pobreza e indigencia, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: día 21 de Julio de 2020, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora 15:00 del día 20 de Julio de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Resistencia – Chaco.

Sandra Marcela Meana
Directora de Administración

s/c

E: 17/07 V:27/07/2020

